

QUILMES, - 7 OCT 2005

VISTO el Expediente N° 827-0236/05, y la Resolución (CS) N° 035/04, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución consignada en el Visto, se aprobó la firma del acuerdo con la empresa DAFNE S.R.L.

Que la mencionada firma abona un canon del tres por ciento (3%) de las ventas de los libros que no pertenecen a la Editorial de la Universidad.

Que es necesario estipular el *overhead* que a la Universidad le corresponde retener en concepto de gastos administrativos.

Que la Dirección de Dictámenes, dependiente de la Secretaría Legal y Técnica ha tomado la intervención que le corresponde.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el ingreso de los fondos generados por la venta de libros que realice la empresa DAFNE S.R.L., como Fuente 12, Recursos Propios, Programa 1, Subprograma 8, Dirección General de Editorial, de la Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 2º: De los fondos percibidos, la Universidad retendrá el veinte por ciento (20%) en concepto de *overhead*; y el ochenta por ciento (80%) restante, ingresará como Recursos Propios de la Editorial de la Universidad.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N° 0706



Rodolfo Luis Brardinelli

Lic. Rodolfo Luis Brardinelli
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Jorge Flores

Jorge Flores
Vicarrector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES